



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 04 de enero del 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha cuatro de enero del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2016-D-FIARN

Visto, la Resolución N° 288-2015-CG-FIARN de fecha 26 de octubre del 2015, mediante el cual se encargó, al profesor Ing. Gabriel Escudero Cornejo como **Jefe del Departamento Académico** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en vías de regularización a partir del 20 de octubre del 2015, hasta que culmine la encargatura como Decano del Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 71 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por la Asamblea Estatutaria el 2 de Julio del 2015, establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, con Resolución N° 288-2015-CG-FIARN de fecha 26 de octubre del 2015, se encargó, al profesor Ing. Gabriel Escudero Cornejo como **Jefe del Departamento Académico** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en vías de regularización a partir del 20 de octubre del 2015, hasta que culmine la encargatura como Decano del Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el Artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que, habiendo convocado el día martes 29 de diciembre del 2015, para elección del Director de Departamento Académico y no contando con los representantes del Comité Electoral por haber fenecido dicho Comité, se suspendió la elección hasta el nombramiento Comité Electoral.

Que, con Resolución N° 031-2015-CET-UNAC de fecha 29 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, aprobar el Reglamento General de Elecciones para Directores de Departamento Académico de la Facultades de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en virtud del artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, al profesor Ing. **GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, por los valiosos servicios prestados como Jefe (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, desde el 20 de octubre del 2015 hasta el 03 de enero del 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- ENCARGAR, a la profesora **MsC. CARMEN ELIZABETH BARREO PIO**, como **Director del Departamento Académico** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 04 de enero del 2016, hasta que se elija al Director del Departamento Académico.

Tercero.- Transcribir la presente resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional, Director de Departamento Académico de la FIARN e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: RR.HH, DEP/FIARN, JDA/FIARN.